



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4846/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día dos de marzo de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº4846** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien ha solicitado lo siguiente: **"Solicito conocer si se realizó en el 2017 y 2018 la compra del medicamento MabThera (Rituximab, 500mg/50 ml) si fue realizada por libre gestión o por licitación pública y a la vez remitir el número de contrato de la compra del medicamento.**

" Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

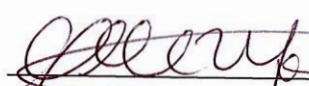
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales del ISSS informó que en el listado oficial de medicamentos del ISSS el código 8401335 corresponde a Rituximab 500 mg concentrado para infusión endovenosa, frasco Vial, reportó las siguientes compras: Licitación Pública 2M18000005 Contrato M-171/2017; Libre Gestión 1M17000158 Orden de Compra 4617000531; Libre Gestión 1M17000106 Orden de Compra 4617000365, archivos que se adjuntan en su versión pública por contener datos personales.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el peticionario.


Licda. Ena Violeta Mirón-Gordón
Oficial de Información ISSS

